



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ACTA N°_{21.2.1.1} -572

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE
OVALLE.**

: H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO

SECRETARIO GENERAL

: DR. HERBERT LOBATON CURREA.

TRANSCRIPCIÓN

: Sra. LUZ EDITH FRANCO ROJAS

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

N° CO16.03305





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-572
JUEVES 28 DE MARZO DE 2019
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

2/26

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N° 21.2.1.1-572
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

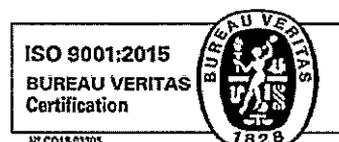
HORA : Siendo las 3:30 P.M. inicia la Plenaria
FECHA : Jueves 28 de MARZO de 2019
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE : H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO
OVALLE

SECRETARIO : Dr. HERBERT LOBATON CURREA

EL SECRETARIO: Saludo bienvenida todos los presentes al Concejo Santiago de Cali. Señor Presidente, Dr. OLAYA.

EL PRESIDENTE: Saludo cordial a los presentes. - Sesión Plenaria Ordinaria, día Jueves 28 de Marzo del año 2019, señor Secretario llamar a lista.





CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

EL SECRETARIO: Llamado a lista - Sesión Plenaria Ordinaria, día Jueves 28 de Marzo del año 2019, siendo las 3:30 P.M.

NOTA: SE HACE UN PRIMER LLAMADO A LISTA, NO HABIENDO QUÓRUM SE DAN 15 MINUTOS REGLAMENTARIOS DE ESPERA. SE LLAMA A LISTA NUEVAMENTE TRANSCURRIDO EL TIEMPO DE LOS 15 MINUTOS.

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, sírvase llamar a lista para levantar el receso.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL SECRETARIO: Llamado a lista para levantar el receso.

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(P)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(P)	RIVERA CAMPO RICHARD	(P)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(A)	RODRIGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(A)
FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE	(P)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(P)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(P)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(A)
HERNANDEZ CEDENO, ALEXANDRA	(P)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(P)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(A)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(P)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(P)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(P)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(P)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(P)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(P)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(A)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(P)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Hay quórum decisorio. A continuación entonaremos las notas del Himno Nacional y del Himno a Santiago de Cali...

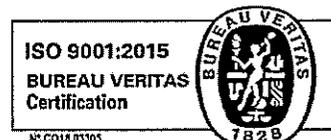
(SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL Y DEL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

EL SECRETARIO:

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
JUEVES 28 DE MARZO DE 2019

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. CONDECORAR A LA AGREMIACION DE CICLOMONTAÑISTAS DEL VALLE SEGÚN PROPOSICION No. 006 PRESENTADA POR EL H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES.
3. CITAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DR. ANDRES VILLAMIZAR PACHON, SEGÚN PROPOSICION No. 025 PRESENTADA POR LA H.C. MARIA





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

GRACE FIGUEROA RUIZ, coadyuvada por los H.C: ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO, MARIA CLEMENTINA VELEZ GALVEZ Y RICHARD RIVERA CAMPO Y PROPOSICIÓN No. 026 PRESENTADA POR LA H.C. ALEXANDRA CEDEÑO, coadyuvada por los H.C.: FERNÁNDO ALBERTO TAMAYO OVALLE Y DIEGO SARDI DE LIMA.

4. *CITAR AL GERENTE DE EMCALI EICE-ESP INGENIERO GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO VELASQUEZ, SEGÚN PROPOSICION No. 012 PRESENTADA POR EL H.C. DIEGO SARDI DE LIMA.*
5. *PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.*

Señor Presidente, le informo que ha sido leído el Orden del Día, la Dra. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ está solicitando la palabra.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la Dra. MARIA GRACE.

H.C.MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ: Gracias Señor Presidente, para solicitarle cambiar el Orden del Día, para poner en el 3er punto proposiciones y varios porque normalmente el quorum se desintegra y tengo una proposición en la mesa.

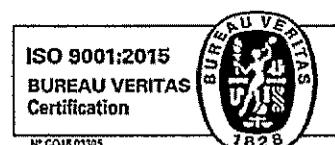
EL PRESIDENTE: Pone en consideración al Orden del Día leído con la proposición presentada por Dra. MARIA GRACE de cambiar el orden del Día para que pase al punto 2 PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS..., se pone en consideración... anuncio que va a cerrar... se queda cerrado ¿Lo aprueba la plenaria?

(EL H.C. MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA)

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado el Orden del Día, con la proposición presentada por la Dra. MARIA GRACE FIGUEROA de modificar el Orden del DÍA.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día, Señor Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

EL SECRETARIO:

2DO: PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS

Señor Presidente, la Dra. MARIA GRACE y luego el Dr. RICHARD.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la Dra. MARIA GRACE FIGUEROA, para la proposición.

H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ: Es una cosa corto, compañeros del Concejo. La semana pasada se pasó por las redes un video sobre una denuncia de unas manipuladoras del programa PAE de la Secretaria de Educación sobre los honorarios que ellas perciben.... en las comunas y los barrio existen quejas acerca del problema de la alimentación en las instituciones educativas...

Hay problemas con los 5 operadores en la ciudad de Cali... he desarrollado un cuestionario de 11 preguntas pidiendo también que se cite al Contralor Municipal de Cali así como al Personero de la ciudad...

PROPOSICIÓN

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

#097

PROPOSICIÓN

En el marco del programa de alimentación escolar y teniendo en cuenta las denuncias realizadas por las manipuladoras del plan de alimentación escolar contratados por la Unión Temporal Cali 2018, propongo a la honorable Corporación la siguiente proposición en la cual se da a la Secretaría de Educación, Dra. Luz Elena Acosta Salazar, al Concejo Municipal de Santiago de Cali, Dr. Héctor Hugo Montoya y al Contralor General de Santiago de Cali, Dr. Diego Mauricio López, para que den respuesta al siguiente cuestionario en los siguientes términos:

A la Secretaría de Educación Municipal:

1. Sírvase informar cuáles son las operaciones encargadas del suministro de raciones alimentarias para el programa de alimentación escolar - PAE en el Municipio de Cali para la Vigencia 2018.
2. Sírvase informar cuántas manipuladoras de alimentos ha sido contratadas para esta vigencia discriminadas por operador o instituciones educativas.
- 3.Cuál es la modalidad de contratación por parte de los operadores frente a las manipuladoras de alimentos? Adjuntar copia del modelo de contrato utilizado por cada uno de los operadores.
4. ¿Cuál es el salario mensual otorgado a las manipuladoras de alimentos discriminados por operador?
5. ¿Cuánto dura la jornada de trabajo de una manipuladora de alimentos? Indicar hora de entrada y de salida.
6. ¿Cuáles son funciones específicas para la labor realizada por las manipuladoras de alimentos?
7. Explique de manera detallada las variables y calificaciones que permitieron llegar al presupuesto oficial de la Educación Pública 4143.010.52.083-2018.
8. Que controles ejerce la Secretaría de Educación para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los operadores del Plan de Alimentación Escolar.
9. Que controles ejerce la Secretaría de Educación a diario con la remesa que no se utiliza en el día en la elaboración de los alimentos.
10. Que papel ejercen los relatores o coordinadoras en la ejecución de estos contratos a cargo de los operadores.
11. Quien ejerce el control del nivel nutricional y de la cantidad de la porción que se les da a los niños, lo anterior porque mediante videos y fotos se ha conocido que no en todas las sedes educativas se la misma porción de alimentos existiendo deficiencias en algunas sedes.

18 MAR 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Al Contralor General de Santiago de Cali:

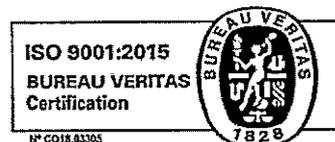
1. Sírvase informar a esta plenaria si en el plan de auditorías formulado en el 2018 y para este 2019 se ha formulado alguna auditoría de revisión al Programa de Alimentación Escolar.
2. Sírvase informar a esta plenaria en caso de haber hechos auditivos, que tipo de hallazgos fueron encontrados y a que entidades fueron listados

Al Personero Municipal de Santiago de Cali:

1. En cumplimiento del artículo 44 de la Constitución Nacional que habla sobre los derechos fundamentales de los niños y habla expresamente sobre el derecho a una alimentación equitativa, informe al al despacho a su cargo tiene algún informe sobre el programa de Alimentación Escolar, el cual tiene una inversión alrededor de los cuarenta y cinco mil millones.
2. Sírvase informar el estado de las investigaciones disciplinarias relacionadas con el Plan de Alimentación Escolar.

MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ
CONCEJAL DE SANTIAGO DE CALI

Esa es la proposición Señor Presidente, que pongo en consideración de los concejales para hacerle control político a este programa del PAE.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-572
JUEVES 28 DE MARZO DE 2019
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

6/26

EL PRESIDENTE: ...Se pone en consideración la proposición leída por la Dra. MARIA GRACE. Me ha pedido la palabra la Dra. AUDRY MARIA coadyuvar la proposición para que por favor Señor Secretario.

Se pone en consideración... anuncio que va a cerrar... se queda cerrado ¿Lo aprueba la plenaria?

(EL H.C. MUNICIPAL APRUEBA LA PROPOSICIÓN)

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición. Señor Presidente, el Dr. Richard está pidiendo la palabra.

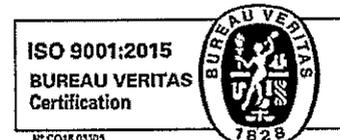
EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Dr. RICAR RIVERA CAMPO.

H.C. RICHARD RIVERA CAMPO: Saludo especial a todos mis compañeros, a los medios de comunicación y a los asistentes.... hacer un reconocimiento muy especial a todos los entes y personas que hicieron posible este gran homenaje que se le hace a la capital deportiva de América, reconocerle a la Gobernadora: DILIAN FRANCISCA TORO... su pujanza y gallardía, y compromiso con la ciudad...quiero dejar esta constancia...

La importancia de este evento de recoger a 42 nacionalidades quiero dejar esta constancia de reconocerle al gobierno departamental a la nación que se hizo presente y al Gobierno Local que se hizo presente.

EL PRESIDENTE: Me ha pedido el uso de la palabra el Dr. FERNANDO TAMAYO.

H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE: Para una citación al Gerente de EMCALI.





**CONCEJO
SANTIAGO DE CALI**

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-572
JUEVES 28 DE MARZO DE 2019
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

7/26

PROPOSICIÓN



15-abril-2019
330
#047

PROPOSICION
MARZO 27 DE 2019

En ejercicio del control político se presenta ante la Plenaria del Concejo de Santiago de Cali, la siguiente Proposición:

Clar al Gerente de las Empresas Municipales de Cali Doctor GUSTAVO JARAMILLO, para que dé respuesta al cuestionario que se presenta a continuación, en relación con el alumbrado público, teniendo en cuenta los siguientes contextos:

CONTEXTO CON PLAN DE DESARROLLO,
CONTEXTO PROCESO LICITATORIO,
CONTEXTO DE CODROS,
CONTEXTO DE COBERTURA,
CONTEXTO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

CONTEXTO CON PLAN DE DESARROLLO,

¿Cuál es la articulación con el indicador establecido en el plan de desarrollo municipal, al cual es consecuente con las políticas de EMCALI, según lo definido para el cambio gradual a luz blanca del sistema de alumbrado público, cuyos responsables son la secretaría de vivienda social y unidad administrativa especial de servicios públicos?

¿Cuál es el resultado del estudio para definir la viabilidad de la prestación de servicio de alumbrado público y su implementación, al cual quedó definido en el plan de desarrollo, que EMCALI realizaría?

¿Cuál fue la participación de EMCALI y que documentos fueron trabajados en el plan de desarrollo?

¿Cuál fue la participación de EMCALI en el proyecto piloto de cambio gradual a lámparas inteligentes?

¿Presentar la relación de todos los estudios previos, que impliquen referenciar los estados de las luminarias, entre otros para el respectivo cambio?



Suministrar los estudios y datos financieros del proyecto, y costos para realizar estos contratos con los nuevos operadores y proveedores de luminarias del servicio de ALUMBRADO PÚBLICO.

Si se EMCALI el nuevo operador, relacionar los costos del servicio, adicionalmente suministrar el estudio que soporte el esquema de costos de prestación del servicio.

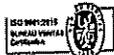
Desde la entidad administradora y en esta no han venido informando que EMCALI se ha a preparar para prestar el servicio directamente. ¿Cuál es la razón para que EMCALI proyecte sacar unas nuevas licitaciones? ¿Cuál es la razón para que EMCALI no preste este servicio directamente?

Se tiene entendido que EMCALI le cobra al municipio cerca de \$13.000 pesos por concepto de operación y mantenimiento, y que el operador le pagan cerca de \$2700, lo que representa en la práctica más de \$1.000 millones mensuales que le quedan a EMCALI por la intermediación, otros que se pagado por cada uno de los contratistas, no se explica porque EMCALI cobra un valor tan alto por una intermediación. Explique los argumentos técnicos, financieros y jurídicos.

¿Por qué razón EMCALI está adelantando procesos relativos al alumbrado público, si el decreto 043 de 2010 establece que el responsable de adelantar dichas procesos típica y exclusivamente le corresponde al Municipio aplicando todo el procedimiento de Ley 807?

Se tiene conocimiento que el proceso de suministro de luminarias, que está actualmente en la página de la Gerencia de Abastecimiento, ha presentado un sin número de preguntas, cuestionamientos y hasta quejas en diferentes organismos, dando a entender que dicho proceso admite un margen de duda, por ejemplo indican que la experiencia solo puede ser cumplida por una sola empresa, adicional a eso de las 12 obras que se expusieron en la licitación existen construcciones hace más de un año y, no se entienden, porque tanto errores y dudas sobre dicho proceso. Explique cuál es la posición del EMCALI frente a estas situaciones.

Con base en el párrafo anterior, relacionar cuales son las empresas que han solicitado achicar dudas puesto que es conocido que, en el tema de luminarias, existen diferentes fabricantes que dan mayor garantía en horas y mejor patrón de iluminación



En el Plan de Desarrollo, se estableció una meta entre 2016 al 2019, de 69669 unidades de luminarias para cambio. ¿Cuántas unidades fueron cambiadas, generar cuadro o tabla de referencias de cambios a realizar, es decir qué planeación se realizó?

Presentar el estudio que se aplicó a la metodología de la Resolución DREG 123 de 2011, para la remuneración del servicio de ALUMBRADO PÚBLICO, con el fin de calcular el valor máximo que se puede trasladar a los usuarios vía impuesto.

CONTEXTO PROCESO LICITATORIO

¿EMCALI ha recibido alguna oferta empresarial que describa que cambia todas las luminarias y el pago de la inversión a realizar, sea pagada con el ahorro de la energía que se genera por la eficiencia energética de las mismas?

Se ha informado a los medios de comunicación que ya se viene adelantando una licitación por parte de EMCALI para la prestación del servicio de alumbrado público en la ciudad, y otra para el suministro de luminarias, ¿en qué consisten dichos procesos?

Se requiere conocer los estudios previos, análisis, flujo del proyecto que permitan dilucidar que la opción que está tomando EMCALI es la más adecuada.

¿En qué estado se encuentra el convenio interadministrativo con ENCALI?

¿Cuál es el avance y estado del contrato entre EMCALI y MEGAPROYECTOS?

¿El municipio ha participado en la preparación de propuestas y modelo de licitación de estos procesos?

¿Cul entidades han participado y cuáles fueron las actas como resultado de la participación?

¿Cuáles son los estudios y argumentos válidos tanto técnicos como financieros, respecto a que, si el contrato se viene adjudicando con valores o costos más altos que otros ciudades, se quiere saber con el control?



CONTEXTO DE CODROS

Se conoce que EMCALI a la fecha le cobra al servicio de facturación y recaudo del impuesto de alumbrado público al municipio, aun cuando en septiembre de 2018 y en febrero de 2019 se le dictó la ordenanza por parte de la corte constitucional en que se declara la inconstitucionalidad del artículo 322 de la ley 1813. ¿Por qué el municipio está permitiendo esta arbitrariedad o en qué consistió o dependencia se tomó una decisión?

Se conoce que CELSA presentó en el año 2018 una propuesta para el cambio del alumbrado público de la ciudad ¿Que paso con dicha propuesta? ¿Cuál fue la respuesta dada? ¿Cumplió o no de la misma?

No se entiende porque hace más de dos años se informó que EMCALI retomaría la prestación del servicio directamente, el año pasado 2018 el gerente Gustavo Jaramillo expresó que se lo iba a trasladar a CELSA, posteriormente dijeron que no, luego que se acordaron a lo que analiza el estudio de la Universidad del Valle, el cual recomendó que EMCALI prestare dicho servicio directamente, al parecer no hay un estudio serio.

Basado en el párrafo anterior explicar ¿cuál es la posición de EMCALI y bajo que parámetros se está haciendo?

¿Cuánto cobra EMCALI por unidades del servicio? Anexar soporte último año.

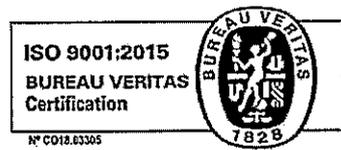
¿Cuánto cobra EMCALI por energía mensual y con base a que tarifa? Anexar soporte último año.

¿Cuánto cobra EMCALI por facturación y recaudo? Anexar soporte último año.

¿Cul entidades hace EMCALI en la recuperación de la tarifa incorrecta de AP? ¿Cul evidencias y soportes de dichas gestiones.

¿Cuánto dinero se recaudó por el impuesto de alumbrado público? Anexar soporte último año.

¿Cuánto dinero se invirtió en expansiones en el último año? Anexar soporte último año.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI



¿Cuáles obras se invirtió en reposición tanto de infraestructura como de equipo ocasionados por hurtos en el último año? ¿Cuáles trabajos fueron realizados? Debenos conocer cuáles y en qué cantidad se han hurtado.

¿Cuálfo dinero se invirtió en el alumbrado ornamental? ¿Averar seortas último año.

¿Qué obras se han realizado, a que entidades ha contratado, bajo que modalidad se han sacado estos procesos?

CONTEXTO DE COBERTURA.

¿Se tienen identificados los barrios o sectores en la división territorial de Cali, que son legales o ilegales y que no cuentan con el servicio de AP? Adjuntar el listado correspondiente.

¿Se han presentado actuaciones de terceros, que hayan perjudicado el servicio y la infraestructura del AP o las instalaciones del concesionario? ¿Cuáles está sufriendo los costos de los daños producidos al sistema?

¿Qué control ejerce EMCALI en las actuaciones de terceros, que han afectado la cantidad del servicio?

CONTEXTO NUEVAS TECNOLOGÍAS.

¿Qué avances en tecnología se ha implementado para mejorar la eficiencia en el suministro de la energía eléctrica, para el sistema de alumbrado público y la calidad de la iluminación y demás elementos constituyentes de la red?

¿Existen propuestas para la utilización de energía solar en el sistema de alumbrado público? En este contexto, ¿se piensan utilizar tecnologías de ciudades inteligentes?

¿Los cambios tecnológicos hacen necesario la implementación de dichas tecnologías para el ahorro y optimización de los recursos, se tiene propuesta alguna para el cambio del alumbrado público de la ciudad a led?

En el mercado colombiano e internacional existen empresas que en su portafolio ofrecen en la modernización de luminarias, la implementación de centros de monitoreo y control, sin costo alguno para la Entidad.

¿Cuáles es lo anterior? ¿Qué o cuáles empresas presentaron este tipo de oferta?



Se requiere se remita el soporte documental de la respuesta a cada uno de los interrogantes planteados.

Atentamente

Fernando Alberto Tamayo Ovalle
FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
 H. Concejal

Tercerá Archivo de la Cuenta - Secretaría
 Blvd. María del Pilar Carvajal - Auzora

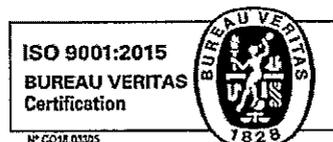
EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la proposición leída por el Dr. FERNANDO TAMAYO... .. anuncio que va a cerrar..., se queda cerrada ¿Lo aprueba la plenaria?

(EL H.C. MUNICIPAL APRUEBA LA PROPOSICIÓN)

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición, Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra Dra. ALEXANDRA HERNANDEZ.

H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO: Saludo a todos los presentes... quiero presentar esta proposición... sea tenida en cuenta para el día del niño dado el aumento en los casos de maltrato infantil en la ciudad de Cali y toda Colombia.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-572
JUEVES 28 DE MARZO DE 2019
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

9/26

PROPOSICION

Entiéndase por maltrato infantil a todo abuso que sufren los menores de 0 a 18 años bien sea física o psicológica, abuso sexual, negligencia, exploración comercial o cualquier cosa que le cause daño psicológico o físico.

Citando a la Secretaria de Seguridad y Justicia, Educación, Salud, Paz y Cultura, Policía Metropolitana y el ICBF.

10. abril 2019
330

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

PROPOSICIÓN Y ACUERDO

Como concejo de Cali, con el fin de hacer un balance de la atención de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Cali con respecto a educación, ocupación del tiempo libre, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otros problemas que afectan a los jóvenes de Cali y, a vital la cohesión social y las zonas de inseguridad, me permito presentar el siguiente cuestionario:

SECRETARIA DE EDUCACION

1. ¿A la fecha, cuáles estudiantes han desistido de las aulas Escolares y cuál es la mayor problemática, así mismo, atención a cuáles estudiantes se encuentran matriculados en las instituciones educativas durante este año lectivo?
2. ¿Se ha realizado desde la Secretaría de Educación algún tipo de estudio, donde se logre determinar las verdaderas consecuencias que puede generar la deserción escolar?
3. ¿Qué programas ofrece la secretaria para la ocupación del tiempo libre de los jóvenes en Cali?
4. ¿Cómo o con cuales programas se articula un espacio con la Secretaría de Deporte, para la ocupación de tiempo libre?
5. ¿Cómo o con cuales programas se articula la Secretaría de Cultura, para la ocupación del tiempo libre?
6. ¿Cómo o con cuales programas se articula en conjunto de la secretaria de Paz, relacionado con programas de prevención y Derechos Humanos?
7. ¿Se tienen medidas o sanciones sobre venta de sustancias psicoactivas cerca de plantales educativas de la ciudad? de ser afirmativa la respuesta, discrimínalos por comunas y explique qué medidas toman para erradicar dicha situación.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

¿Cómo y con cuales programas se articula la secretaria de Educación y Salud, para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y otros programas de prevención para la salud mental de niños, niñas y adolescentes?

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

10. ¿Dentro del plan de seguridad de Cali se tiene señaladas las zonas de inseguridad y cuáles se ven identificadas en Cali?
11. ¿Cuál es la articulación entre la secretaria de Justicia y seguridad y la Secretaria de Salud para manejar los casos de alto consumo de Sustancias Psicoactivas, y para bajar a las personas que residen en ellas y que compran la sustancia la Alcaldía, en especial dentro de las instituciones educativas?
12. ¿Cuáles comercios se han presentado a la fecha por consumo de sustancias psicoactivas en la ciudad, y en que comunas y barrios se presentan con más frecuencia?
13. ¿Cómo se articula el trabajo con la secretaria de educación municipal y la policía nacional con el fin de prevenir la venta y consumo de sustancias psicoactivas en las afueras de las instituciones educativas y que compras se han adelantado dentro de las instituciones para erradicar esta problemática?
14. ¿Se cuenta con un estudio o datos estadísticos sobre fronteras fronterizas?, si es así, explique si existe una conexión entre el establecimiento de dichas fronteras y la venta de sustancias psicoactivas.
15. ¿Se tiene contemplado la realización de una política pública de seguridad y convivencia para Santiago de Cali, donde se tenga la prevención del tráfico de sustancias Psicoactivas, como un problema social y de salubridad de la ciudad?

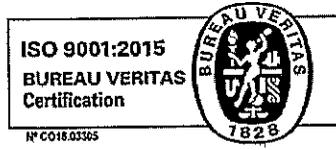


CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
POLICIA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI

16. ¿Cuál es el protocolo a seguir, cuando se corrobora que en una vivienda o lugar público se pueden estar comercializando sustancias psicoactivas?
17. ¿Cómo se articulan las acciones a implementar en este tema con la administración municipal, cuáles son las estrategias que se implementan para evitar el consumo al ingreso y salida de las instituciones educativas y cuáles son las estrategias sobre venta de sustancias psicoactivas a los alumnos de las Instituciones Educativas?
18. ¿Con los operativos que se han realizado dentro de las instituciones educativas, explique en que porcentaje se ha logrado contrarrestar la venta y consumo de sustancias psicoactivas?

Alexandra Hernández Ceseño
HONORABLE CONCEJAL DE SANTIAGO DE CALI

Florencia





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la proposición leída por la Dra. ALEXANDRA HERNANDEZ... anuncio que va a cerrar..., se queda cerrada ¿Lo aprueba la plenaria?

(EL H.C. MUNICIPAL APRUEBA LA PROPOSICIÓN)

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada, Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día, Señor Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO:

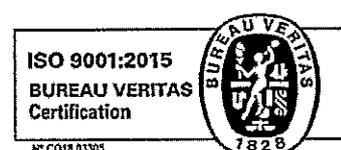
3RO: CONDECORAR A LA AGREMIACION DE CICLOMONTAÑISTAS DEL VALLE SEGÚN PROPOSICION No. 006 PRESENTADA POR EL H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES.

EL PRESIDENTE: Invitamos a los visitantes de la Agronomía de Ciclomontañistas del Valle para que nos acompañen. Tiene la palabra el Dr. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: Saludo a todos. Hoy desde el Concejo Municipal de Santiago de Cali, hacemos un merecido reconocimiento a la Asociación de Ciclomontañistas del Valle cuyo objetivo es hacer frente a los problemas de movilidad que afectan y unión de ciclomontañismo de la ciudad de Cali y municipios cercanos. Así como promover la práctica del mountain bike para fomentar un estilo de vida saludable; gracias al esfuerzo de sus líderes a FERNANDO MOJICA, LEONARDO GIL y de quienes hacen parte del grupo se desarrollan mesas de trabajo con la Policía Metropolitana y la Secretaría de Movilidad con el fin de activar estrategias frente al hurto de bicicletas y otras problemáticas que aquejan a los ciclistas.

La gestión de la asociación ha permitido la creación de la red de ciclistas de Cali, el desarrollo de estrategias de corredores seguros, la implementación de campañas preventivas, la formalización de más de 15 grupos de ciclismo que hoy son club, entre otros logros.

Es un orgullo que mis amigos del deporte nos visiten hoy y que podamos exaltar el trabajo que hacen el beneficio de Cali y especialmente de cientos de ciclistas que recorren la ciudad, fomentando un estilo de vida saludable preservando el medio ambiente y realizando trabajo social en corregimientos cercanos.





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Para todos ustedes mis reconocimientos, felicitaciones y aprecio. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra nuestro jefe de prensa Dr. DUVAN GUERRERO.

JAIVER DUVAN GUERRERO LENIS-JEFE DE COMUNICACIONES Y RELACIONES CORPORATIVAS.

NOTA:

El Jefe de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, realiza la lectura de la resolución 225 del 2009 por medio de la cual el Concejo de Cali le confiere exaltación de honor a la agremiación de Ciclomontañistas de Santiago de Cali.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra al señor FERNANDO MOJICA representante de la agremiación Ciclomontañismo del Valle.

FERNANDO MOJICA REPRESENTANTE DE LA AGREMIACIÓN CICLOMONTAÑISMOS DEL VALLE: Saludo cordial a los presentes. Estas personas que estamos acá, somos una agremiación señores Concejales, escapamos de nuestras casas en las noches los jueves, martes y el fin de semana en las mañanas para buscar lo que todos ustedes y nosotros buscamos a diario: la felicidad...

Pero para ser felices encontramos problemas, inseguridad y nos roban las bicicletas, ante esta indiferencia nos unimos ante esta causa común-siendo muy diferentes-... encontramos 3 palabras: seguridad, unión entre nosotros y promoción del deporte...

Les agradecemos este reconocimiento... pero no es por nosotros sino por ciclistas anónimos que salen solos y lo hacen de edades de 50, 60, 70 años que pueden subir a las montañas y no los roban ni los atracan.

Necesitamos el apoyo de ustedes señores Concejales, las montañas se están volviendo inseguras... aprovechando que se encuentra el Secretario de Seguridad él tiene un proceso especial con el programa RADAR –PREVENCIÓN SITUACIONAL... por favor señores Concejales y Secretario ayúdenos a que las montañas tengan las condiciones de luz y de vigilancia de policía para que los ladrones no se refugien en esa oscuridad y nos roben las bicicletas; poder seguir contagiando a los ciudadanos de Cali y del Valle que busquemos la felicidad juntos el cual es el propósito de todo país y de toda nación. Muchas gracias.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-572
JUEVES 28 DE MARZO DE 2019
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

12/26

EL PRESIDENTE: Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día,

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO:

4TO: CITAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DR. ANDRES VILLAMIZAR PACHON, SEGÚN PROPOSICION No. 025 PRESENTADA POR LA H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ, coadyuvada por los H.C: ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO, MARIA CLEMENTINA VELEZ GALVEZ Y RICHARD RIVERA CAMPO Y PROPOSICIÓN No. 026 PRESENTADA POR LA H.C. ALEXANDRA CEDEÑO, coadyuvada por los H.C.: FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE Y DIEGO SARDI DE LIMA.

Señor Presidente, le informo que ha sido leído el 4to punto del Orden del Día, se encuentra el Secretario de Seguridad y Justicia Dr. ANDRES VILLAMIZAR como los citantes de estas dos proposiciones.

EL PRESIDENTE: ...preguntamos a los citantes de la proposición 025... y la 026 quisiera saber cómo se va a diseñar el debate, tiene el uso de la palabra la Dra. MARIA GRACE.

H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ: Me gustaría que invitáramos al Secretario de Seguridad y Justicia para que nos acompañe.

EL PRESIDENTE: Invitamos al Dr. ANDRES VILLAMIZAR PACHON a la mesa principal.

EL PRESIDENTE: Adelante Dra. MARIA GRACE.

H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ: Lo mío fue muy sucinto y algunas de mis preguntas se intercalan con las de la Dra. ALEXANDRA, sobre todo un tema estadístico...

Yo haría la primera parte de la proposición, luego la Dra. ALEXANDRA con la parte de la estadística, coadyuvo está.





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

De todas maneras- Dr. VILLAMIZAR- insisto lo que ya no se hizo en este tiempo es muy difícil hacerlo en el año 2017 cite a este mismo debate en el mes de octubre debido a que el código de policía empezó a regir el 1ro de enero ... y cite para ver la aplicabilidad a este código.

El código de policía trae una figura muy interesante para los municipios y es el artículo 13 referente al poder residual que tiene los concejales de poder reglamentar esta ley...

Siempre estoy atenta de quienes les prepara los documentos a ustedes ósea quienes fueron los intervinientes... y veo que quien le prepara la respuesta a la proposición de hoy son otros actores pero si veo que si es la Subsecretaria, la Dra. Claudia; y no sé si las personas que prepararon la respuesta no observaron las respuestas al cuestionario formulado en el año 2017...

En ese momento la respuesta fue de que ya había un equipo trabajando sobre el tema del poder residual... decían que temas se estaban trabajando y el equipo conformado al respecto o sea que la Secretaría de Seguridad y Convivencia sí estuvo trabajando el tema, yo estuve cerca a este equipo dado que tuve la oportunidad de acompañarlos a una cita con unos Diputados en la Asamblea Departamental... para que nos uniéramos con la Secretaria y que se estaba trabajado para que se incluyera en ese trabajo que estaba adelantando la Asamblea.

Desafortunadamente allá también se interrumpió el trabajo y no se llevó a cabo, igual como paso aquí. A mí me parece que fue desafortunado con el respeto que tienes ustedes los ordenadores del gasto de haber desvinculado de ese proceso a la Dra. RUBY MILLAN... con el mayor respeto es que en este proceso se atravesó en la posibilidad de avanzar en el poder residual...

Tenemos unos sectores emblemáticos en Cali que sería bueno poderlos dinamizar bajo el poder residual y son específicamente el tema del Parque del Perro, el Parque del Peñón, el Parque del Gato, la Plazoleta Jairo Varela y el Paseo Bolívar.

Yo siempre me hago una pregunta... se prohíbe entonces la venta de licor en espacio público y las ventas ambulantes en espacio público de allí... el tema de la multa por comprar empanadas,... ¿cuándo será que nos van a ir a levantar a los que vamos a Obelisco en el espacio público? ... hay privilegios con el Obelisco y no estoy en contra... este pero hay sitios privilegiados en Cali... pero si voy a investigar la modalidad este para emplear el espacio público y porque los otros no pueden y porque allá no llega la policía a multarnos a quienes vamos a comer empanadas en ese lugar. Esta discriminación no es buena, Dr. Villamizar...



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

En el tema de los tipos de multa... esa multa es la tipo 4 valor de \$883.000 no tiene lugar a negociarse... ustedes también se han encontrado con un inconveniente de aceptar que la gente conmute la multa con un trabajo social por el problema que no hay pólizas de seguridad... entonces, el código trae herramientas pero no hay como el municipio las ponga a funcionar.

Así mismo de quienes dictan las charlas pedagógicas de las multas tipo 1 y 2...yo he recibido críticas de algunas personas que las dictan inclusive que no tiene el perfil para ello...

Las Secretarías de la Alcaldía no se han prestado para poder reglamentar el código de policía sino por lo contrario se han prestado para perturbar el desarrollo de este; El artículo 13 del poder residual que trae un parágrafo muy interesante ellos argumentan que no se puede hacer por el POT no permite por los usos de suelo.... parágrafo que dice:

“Los Concejos Municipales y Distritales podrán establecer formas de control policial sobre las normas de ordenamiento territorial, usos del suelo y defensa del patrimonio ecológico y cultural.”

Lo dice el código que se puede reglamentar vía este artículo 13 de poder residual y planeación se ha atravesado sin leer la norma...

Lo felicito Dr. VILLAMIZAR que es el primer Secretario... que lo oigo hablar que la política pública viene como una política pública de convivencia y eso es el código de policía...

Pude ver que hicieron el decreto de la conformación y funcionamiento del comité civil de convivencia y desafortunadamente... solo lo conforman 3 personas integrado por el Personero, el Alcalde, el Comandante de la Policía pero eso no obsta para que ustedes no tengan invitados a ese comité y a mí me parece que hay actores importantes que deben asistir a ese comité deberían ser los inspectores de Policía porque son quienes tienen el manejo de las infracciones y las multas de los ciudadanos.

En una de las respuestas que le daba a la Dra. ALEXANDRA... sobre el comportamiento más frecuente sancionado a los caleños indudablemente es el consumo de licor y sustancias psicoactivas, esto nos debe preocupar sobre todo el consumo de sustancias psicoactivas... ¿qué tipo de personas han capturado en flagrancia-jóvenes? y hacer políticas tienen para contrarrestar este flagelo. Este comité me preocupa pero así lo dice la ley...

También hay que diferenciar entre las órdenes de policía y la reglamentación del código. Las primeras están en cabeza del Alcalde y veo que ustedes ya reglamentaron la prestación del servicio de baño por parte de los establecimientos



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

de comercio..., sin embargo se siguen viendo los letreros de "se alquila", "no se permite el ingreso del baño" y ustedes siguen autorizando que es obligación porque el código de policía prohíbe y multa gravemente a quien se orine en la calle...

Definitivamente mientras otros Secretarios me contestan que están trabajando el poder residual, usted Dr. VILLAMIZAR me dice que no van a usar este y esto me parece una pérdida irreparable porque es una oportunidad que da el código de policía... y sobre todo se pierde una oportunidad única de poder usted mediante el poder residual, tratar lo de los usos del suelo y del ordenamiento territorial. No estoy de acuerdo ni comparto lo de planeación municipal... porque no pueden interrumpir el progreso de la ciudad ni tampoco interrumpir una realidad de los caleños. Igualmente con la Secretaría de Salud, tiene que dejar avanzar la ciudad y tiene que estudiar el código de policía...

Lo invito Dr. VILLAMIZAR con un equipo interdisciplinario y de abogados de diferentes Secretarías... a que estudien el parágrafo del artículo 13... lo invito a que reflexione y no obvие el poder residual del código de policía, piénselo y permitamos a los caleños avanzar en este tema de convivencia ciudadana...

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la Dra. ALEXANDRA HERNANDEZ.

H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO: Agradece y saluda. Cuando se habla de control residual también se debe hablar de conductas...

En el punto 1 Señor Secretario, dice que la Secretaría de Justicia no está preparando ningún proyecto de acuerdo, la verdad, que nos quedamos cortos ante tantos problemas que aquejan a nuestra ciudad....

El mes de diciembre ustedes sacan un decreto sobre el parrillero... y esto es porque no hay articulación no se especificó como era el procedimiento el policía puede dar la multa pero no puede inmovilizar la moto y el agente de tránsito ya no puede poner multa por andar con parrillero, entonces que pasa ahora?...

Respecto al cobro del uso de los baños el cual fue reglamentado por ustedes, que pasa con la obligación del Municipio de Cali de poner baños públicos en las zonas turísticas, eso se estudió y quedo aprobado por el Concejo Municipal en las UPUs 7, 9 y 10...

Si miramos las respuestas que usted tiene en el punto 4 las cuales ya explicó la Dra. MARIA GRACE... lo invito para que desde su oficina podamos lograr una buena articulación por ejemplo ¿cómo usted va a articular todos estos temas con el Cali Distrito?...



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-572
JUEVES 28 DE MARZO DE 2019
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

16/26

En materia de infracciones urbanísticas tenemos grandes retos, se han impuesto en este momento 4.874 comparendos pedagógicos, ¿cómo se articula con planeación?, con que personal cuenta su dependencia porque usted solo no puede hacer nada y necesitamos un personal idóneo.

Con respecto al tema de espacio público debemos de generar y respetar el derecho al trabajo pero también tenemos que garantizar - FERNANDO - y algo que usted habla mucho es que todos tengamos derecho a' la movilidad. Estamos esperando hace 7 años que se les entregue a los vendedores ambulantes sus quioscos. Así mismo ¿qué pasa con las basuras que generan el uso del espacio público? ¿Cómo nos articulamos con el DAGMA?

En el tema de comparendos pedagógicos se impone el comparendo pero no hay un curso pedagógico entonces Dra. MARIA GRACE y FERNANDO, pero no pasa nada... ¿Cómo se articula DAGMA, Policía y Justicia? Si hacen falta algunas regulaciones...

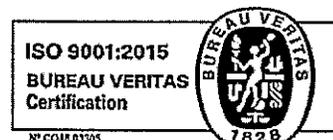
Otro tema, que vamos hacer con las peleas callejeras de perros; otro tema es que vamos hacer con los piques ilegales en los cuales se pierden la vida de los caleños cada fin de semana.... ¿cómo nos vamos a articular con Transito? porque esto hace parte de la convivencia.

En el caso del transporte vertical -Dr. SARDI y Dr. OLAYA,- no tenemos quien verifique ¿cómo se articula con gestión del riesgo? osea que si hay conductas y hechos que deben ser regulados, lo que falta es que la Administración le brinde dientes para poder hacerlo.

La pregunta 3 de la proposición No. 25 la cual está ligada a la pregunta 1 de la proposición No. 026 ... pues las mesas de trabajo deben estar ligadas a los comportamientos o sanciones y no nos podemos limitar a las mesas de trabajo si analizamos el 60% de los comparendos se debe al consumo de sustancias psicoactivas y de licor, por eso presentamos con el Dr. SARDI y el Dr. TAMAYO una proposición para que miremos las zonas de impunidad que esperamos que se haga pero que hacen parte también del código de policía...

Esto es un problema que afecta no solo al Oriente y a la Ladera sino también si miramos la comuna 19 va ocupando el 1er lugar, unida a la comuna 2 que no tienen ninguna diferencia entre los porcentajes de comparendos de las comuna 4,5 y 6, por consiguiente, ¿qué pasa con las comunas de nuestro Oriente y de la Ladera, les da miedo a la policía sancionar estas infracciones?...

En Cali hace falta el principio de autoridad... si pensamos tener orden y tranquilidad miremos también las buenas noticias... como es la captura el rey de las drogas sintéticas...





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-572
JUEVES 28 DE MARZO DE 2019
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

17/26

Reitero que se hace necesario hacer valer este código cerca de las escuelas, así mismo que es lo ¿qué pasa con hacer mayor control cerca de los espacios de centros deportivos y los parques?... Si hiciéramos un control como se debe pasaríamos ese 60%... es prioridad la prevención de sustancias psicoactivas... debemos reforzar la inversión en ese sentido y si sancionar es el camino pues hagámosle...

En cuanto al punto 3, ustedes han recolectado 1.000 millones de pesos, ¿cómo se han invertido? ¿Cuánto va de esta inversión a PS? ¿Cuánto va a los comerciantes? Lleguemos a los colegios y a las universidades a todos los lugares donde comienza un problema de convivencia. Hago un llamado Dr. a sus buenos oficios...

Tenemos 29 inspectores, no dan abasto... hace falta que usted pueda trabajar de manera transversal, que pueda articular con las diferentes mesas, hace falta que le dé cumplimiento al código de policía con las consignas de cómo prevenir...

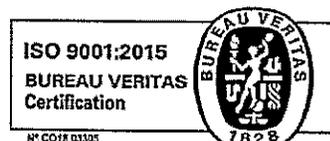
EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Dr. FERNANDO TAMAYO.

H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE: Recapitulando un poco sobre las cifras de la Dra. ALEXANDRA, me preocupa el contraste entre la comuna 19 y la 20. En la comuna 19 hablamos que se han levantado 5.218 comparendos y en contraste en Siloe 1.843; esas cifras ANDRES me demuestran no es que las normas no sean transgredidas en la comuna 20 sino que no hay quien imparta los comparendos en esta comuna...

En la comuna 20, sobre el tema de los moto taxistas... ya había denuncias de la gente de la Ladera, de los almacenes, en el sentido de que no todos pero muchos de los que trabajan en esto de moto ratones son los campaneros de las bandas criminales que asaltan y azotan las zonas comerciales de la comuna mencionada...

Esos 1.843 comparendos muestran que hace falta presencia de la autoridad en la comuna 20, claramente. Y lo otro es que si van a esta comuna 20 hacer lo que tienen que hacer y sucede con la comuna 18 que vienen nos cierran la ciudad, se colapsa todo no estamos haciendo nada. Si se toman decisiones, estas tienen que llegar hasta las últimas consecuencias y la autoridad se tiene que aplicar duélale a quien le duela...

Los invito a que hablen con las personas que habitan en la comuna 20 y se darán cuenta que muchos de estos tipos son campaneros de la delincuencia...





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Hay 75.145 comparendos impuestos y la cifra de recaudo son 1.000 millones de pesos no entiendo hay una dicotomía impresionante al respecto... es una desproporción... pero aquí está la respuesta hay 75.145 comparendos pero por la plataforma... solo se han descargado 1.743... este debate es interesante para usarlo como herramienta como lo dice MARIA GRACE es de convivencia pero nos da un diagnóstico sobre lo que está pasando en Santiago de Cali.

A raíz de todo esto se deben desarrollar campañas de prevención la táctica para la convivencia debe ser lo que enseñó MOCKUS en Bogotá que es zanahoria y garrote. La zanahoria viene representada en campañas de prevención y yo no sé pero no he visto nada de esto... son tips que se necesitan y que bien implementado y bien desarrollado con las herramientas que se necesitan pueden convertirse en un dinamizador de convivencia y para manejar los temas de seguridad que tenemos en la ciudad.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Dr. ANDRES VILLAMIZAR, pero antes al Dr. HERNY PELAEZ.

H.C. HERNY PELAEZ CIFUENTES: En días pasados en un debate hablaba de las vías del MIO, los carriles de este son utilizados por los motociclistas... pero uno va al oriente por toda la autopista y son solo motos y motos con pasajeros.

Uno al ver esto piensa que no hay quien instaure código de policía, entonces uno entiende que las normas solo son aplicables para un sector de la ciudad, mientras que si uno observa a un comerciante que saca su venta un poco por fuera de su negocio entonces le implantan a este el código de policía pero hay otro que si se toma todo el andén y ese no tiene sanción de policía... ¿cómo es el código de policía? Es la pregunta que se hace la ciudad...

H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE: Perdón Dr. HENRY para una moción.

EL PRESIDENTE: Dr. TAMAYO, con mucho gusto le concedo el uso de la palabra.

H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE: Solicitarle que el Gerente de EMCALI que salga toda vez que el quorum es precario.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

EL PRESIDENTE: Con mucho gusto Dr. TAMAYO, entonces autorizamos al Dr. GUSTAVO para que se retire del recinto y queda citado para el 5 de abril a las 3:30 de la tarde. Tiene el uso de la palabra el Dr. PELAEZ.

H.C. HERNY PELAEZ CIFUENTES: Lo otro tiene que ver es como se le cobra al ciudadano... ¿Qué pasa si a una persona se le sanciona varias veces? ¿Qué es lo que va a pasar con eso, cuánto va ser la multa para ser embargado? ¿Cómo hacemos para que el ciudadano vea esto en serio?... hay un comportamiento que se sale de lo normal, lo que se vio ayer... hay irrespeto por la autoridad... es un tema que se viene generando a través de la descomposición social, problemas de años, de lo que se está viviendo en la sociedad, tiene que ver con el narcotráfico, desmovilizados y una cantidad de situaciones que hemos vivido en nuestro país que generan todo este drama.

Pienso que la tecnología es una solución para el delito y a nosotros nos toca invertir mayor recursos en localizar y focalizar cuales son las bandas delincuenciales que tiene esta ciudad y la única forma de hacerlo es invirtiendo en alta tecnología donde podamos llegar al individuo e identificar.

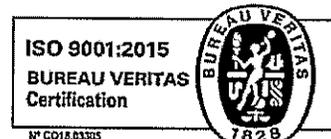
A Cali, por ser una ciudad con cierto nivel de violencia que por cierto hemos ido mejorando pero debemos atacar esa violencia y solo se hace a través de la tecnología, una interpelación para la Dra. ALEXANDRA y con eso termino.

EL PRESIDENTE: Tiene la interpelación la Dra. ALEXANDRA HERNANDEZ.

H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO: Hablando de inversión electrónica quiero dejar algo, Medellín está invirtiendo en tecnología ahora están instalando una bodycam que lo que busca es que el personal uniformado grave todo el procedimiento. ¿Que estamos haciendo nosotros por innovar?...

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. ANDRES VILLAMIZAR PACHON

DR. ANDRES VILLAMIZAR PACHON –SECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO: Este tema del poder residual es bien complejo... pero preparándome para el debate, estudie el tema sobre la pirámide de competencias. El poder de policía que es exclusivo del Congreso, el poder subsidiario de policía que es de las Asambleas Departamentales y del Concejo Distrital de Bogotá que es la única ciudad que tiene carácter independiente del





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-572
JUEVES 28 DE MARZO DE 2019
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

20/26

departamento respectivo y el poder residual que está en todos los demás Concejos distritales y municipales del país ...

Este tema... es polémico, porque en la ley está como lo señala la Concejal Dra. MARIA GRACE pero la Corte Constitucional lo ha dicho en algunas sentencias que el poder residual o subsidiario no existe que hay un solo poder y por ello hay una clase de divergencia entre lo que dice la Ley y lo que dice la Corte en algunas sentencias, pero el código está vigente y es lo que dice el código...

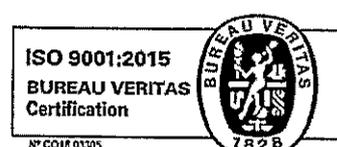
Quiero explicar porque afirmo que no vamos a presentar un proyecto de acuerdo en este momento y es precisamente porque lo que usted señalaba hemos venido trabajando con la Asamblea preparando y ayudando... y que en las correcciones que hicimos en el proyecto de ordenanza fueron acogidas están listas para ser presentado, luego se demoró un poco por razones ajenas pero está listo para ser presentado... lo que pretendemos siendo responsable que este proyecto de ordenanza se apruebe para no ir en contra...

Así como lo señalo la Dra. ALEXANDRA no hay nada que nos obligue mas que jurídico es un tema de conveniencia de armonización esperar que salga esa ordenanza y luego entrar nosotros y hay un factor adicional que tiene que ver con el tema de Cali Distrito y hemos venido trabajando de la mano... con ALEJANDRO BECKER para armonizar todo este tema....

Con lo anterior, es decir con la habida cuenta del proyecto de ordenanza departamental y la creación de Cali Distrito hemos tomado la decisión con mi equipo de no presentar en este momento ese proyecto de acuerdo sin embargo se podría presentar en cualquier momento...

Sobre el tema de la empanada quiero precisar que el Alcalde ARMITAGE hizo un pronunciamiento públicamente al respecto, sin ánimo de desacreditar el trabajo de la policía en ese caso puntual consideramos que fue una indebida interpretación del código...en Cali no se ha multado absolutamente a nadie con el código de policía por vender en el espacio público. Porque esta es la directriz que recibí y la comparto que la policía metropolitana tiene tareas más importantes que hacer a la hora de controlar hurtos, atracos, fleteos, homicidios, extorciones y un sin número de actividades graves que afectan al ciudadano, es un tema de priorización...

La Concejal MARIA GRACE hablaba sobre los inspectores de policía de invitarlos al comité, creo que es una muy buena idea y en algunos comités se puede invitar a algunos delegados..., pero déjame contarle que semanalmente se hace una mesa de trabajo con los inspectores por parte de la Subsecretaria de acceso a la Justicia y se trabaja constantemente con ellos...h ay una realidad de fondo y es que Cali no se ha adecuado a la aplicación del código de policía, desde el punto de vista de las inspecciones y traje una pequeña estadística para comparar: Medellín tiene una población de 2 y medio millones de habitantes relativamente





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

similar en tamaño a Cali y tiene en este momento 60 inspectores de policía y no dan abasto para la aplicación del código. Antes del código tenía 32 es decir Medellín duplicó el número de inspecciones y no dan abasto. Hoy en día Cali con casi la misma población de Medellín... tiene 25 inspecciones de policía y tenemos 11 comisarías de familia contra 21 de Medellín, creo que hay que dar un debate de fondo para la creación de nuevas inspecciones de policía y de fortalecimiento del equipo que apoya al inspector. Antes el inspector trabajaba solo pero hemos venido fortaleciendo el equipo con contratistas mientras se tramita una reforma a la planta pero hay que nombrar funcionarios de planta en las inspecciones porque debe existir un apoyo robusto por que ya se les impuso una carga para lo cual no estaban preparados: temas para el uso, todo el tema de la aplicación del código de policía es un enorme desafío... fortalecer las inspecciones, aumentar su número y el equipo de trabajo con el que ellos cuentan.

El tema del recaudo-preocupa y tiene razón el Concejal Dr. TAMAYO, la razón es muy sencilla; la inmensa mayoría de impuestos son tipo 1 y 2 que son conmutables con un curso pedagógico, luego ahí no dan lugar a recaudo. Pero hay otro tema más de fondo y es que el código de policía en mi humilde opinión y con todo respeto se lo digo al Congreso de la Republica se quedó muy corto en un aspecto procedimental, pues no dice nada en caso de que una persona no pague la multa o no se presente, realmente no pasa nada y súmele a eso que la mayoría de comparendos se imponen a personas que no tienen la capacidad económica y que no tienen ningún interés de presentarse o porque son jóvenes consumidores de sustancias ilícitas o habitantes de calle etc., esto se torna difícil y creo que se debe hacer una labor con la bancada.

EL PRESIDENTE: Dr. TAMAYO, tiene el uso de la palabra.

H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE: Dra. MARIA GRACE, esto es preocupante, nosotros a nivel municipal no podemos darle algún tipo de alcance y de "dientes" si esta la norma macro nosotros no podríamos generar a nivel municipal algún tipo de herramienta punitiva para complementar la ley nacional ¿Esto se puede?

EL PRESIDENTE: Con la venia, Dra. MARIA GRACE.

H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ: Señor Secretario, las multas son unas cargas no tributarias del Estado, son sanciones... una vez la persona no pague la multa debe pasar a cobro coactivo del municipio para obligarlos a pagar... es igual que las fotomultas te la imponen y van a cobro coactivo, es distinto es que encontremos totalmente ilíquida a la persona pero para usted ser contratado por el Estado o ser nombrado no puede tener multas de código de policía y hay que



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

bajar el antecedente... entonces si hay formas además del cobro coactivo... es más ahora en el papayazo hicieron parte las multas de policía...

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la Dra. ALEXANDRA HERNANDEZ..

H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO: ... Dr. VILLAMIZAR que usted no toco el tema de la 2da instancia porque estos son los que generan los ingresos...

EL PRESIDENTE: Adelante Dr. VILLAMIZAR.

DR. ANDRES VILLAMIZAR PACHON –SECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO: Estoy de acuerdo con lo que dice la Dra. MARIA GRACE y el cobro coactivo genera unos impactos pero genera impactos para las personas de bien que quieren estar al día con el municipio... pero quiero expresar es que hace falta una especie... de código de procedimiento policivo algo equivalente al código de procedimiento penal. No esta claramente establecido que pasa si la persona no se presenta ante el inspector... el tema de la 2da instancia esta en cabeza del Alcalde en la Secretaría de Seguridad y Justicia esto hace que se demore más, sumémosle a eso las personas ilíquidas aquellas... que nos les interesa ser contratistas o que no tiene nada que perder...

Se han disparado los comparendos por ciertas conductas que anteriormente no se estaban sancionando... obviamente el comparendo por bebidas alcohólicas sigue siendo la sanción más común, pero quiero destacar 1ro: hemos multiplicado por seis la imposición de sanciones por el porte de armas blancas en espacio público en situaciones indebidas y esto tiene una injerencia directa en la seguridad y a través de un plan denominado IMEI la policía metropolitana de Cali tiene proyectado la verificación de un millón de aparatos celulares a lo largo del 2019; ya llevamos más de 300 mil verificados... a través de este procedimiento van 3.000 celulares recuperados este año, devueltos a sus dueños...

Necesitamos que para que esto siga funcionando las personas sean disciplinadas y reporten el IMEI de su celular si se lo roban... que las operadoras desactiven los aparatos...

En enero impusimos 734 comparendos por tener un celular robado en su poder y en febrero impusimos 300, es decir entre enero y febrero 2.000 comparendos por tener un celular robado en su posesión.

En los mismos meses del año pasado aunque cuando el código estaba vigente, se habían impuesto 30 comparendos, pasamos de 30 a 2.000.... entonces aquí se empieza a ver que el código de policía realmente tiene un impacto en la seguridad ciudadana y frente a la afectación... que es robo de celulares en vez de estar multando a un ciudadano por comerse una empanada o por comprar un aguacate.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-572
JUEVES 28 DE MARZO DE 2019
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

23/26

Aquí en Cali el código de policía es un modelo de focalización y del trabajo del código de policía articulado hacia donde toca que es: conductas que más afectan la convivencia y la seguridad de los ciudadanos.

Sobre el tema de los parques, tenemos una priorización a través de la estrategia RADAR de focalizar las acciones del código de policía en inmediaciones de estos sitios y los entornos escolares, así como de las bandas que venden drogas y hace poco pudieron ver los resultados de la desarticulación de estas.

Finalmente con lo que paso ayer en Siloe, es demostración que no hay ni habrá sitios vedados para la acción de la justicia, de la fuerza policía y el ejercicio de la autoridad... vamos a mantener esos operativos y los vamos a incrementar. Los haremos y seguiremos haciendo en la comuna 20 en la comuna 18 ya lo hicimos, en 6, 7, 13 en todas las comunas priorizadas vamos a seguir con este tipo de controles.

El Concejal TAMAYO preguntaba esa disparidad entre la comuna 20 y la 17. Hago 2 precisiones: uno es la población...

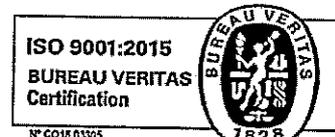
EL PRESIDENTE: Un momento Dr. VILLAMIZAR. El Dr. JACOBO tiene el uso de la palabra.

H.C. JACOBO NACER CEBALLOS: Tengo una pregunta, con el incidente de ayer, cuantas personas que transgredieron a la autoridad y a sus vehículos fueron capturadas y que va a pasar con ellos?. ¿Qué va a pasar, y qué fue lo que paso.

DR. ANDRES VILLAMIZAR PACHON –SECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO: Paso todo lo contrario. La alteración que se dio y el enfrentamiento público fueron porque no cedimos.

El ESMAD de la policía, hizo presencia y hasta las 11 y media de la noche personalmente hasta que se controló complemente la situación estuvo el comandante operativo de la policía metropolitana en el lugar, el Coronel Estrada.

En total se capturaron 6 personas. 1 por receptación, y 5 personas más fueron detenidas por agresión contra servidor público, van hacer judicializadas y van hacer puestas a disposición de la Fiscalía por agresión contra servidor público y por daño en bien público; se inmovilizaron 29 motos.





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

No dimos un paso atrás, mantuvimos la presencia de la policía – menciona otros- hasta que se controló la situación y vamos seguir yendo a Siloe, mantendremos la presión con todo...

La policía y el CTI ejercieron el uso responsable de la fuerza no dispararon contra la población civil... de hecho ayer un día de cero homicidios... pero prefiero tener el ejercicio medido e inteligente de la fuerza a una masacre que nos hubiera acarrado sanciones por violación de derechos humanos o cosas contra los uniformados. Fue un ejercicio de autoridad pero con uso controlado de la fuerza.

EL PRESIDENTE: Está pidiendo la palabra el Concejal FLOWER.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: ...quisiera saber cómo ese gran operativo que se ha hecho en esas 2 comunas y que se seguirá haciendo, esto es un problema social que viene hace rato que no podemos atacarlo con violencia sino que tenemos que ver que es lo que estamos haciendo por el sector de los motoratones y de las personas que deben movilizarse donde el sistema de transporte masivo no llega.

El problema es ese que el transporte del sistema masivo no llega donde si llegan los motoratones y el transporte pirata. Entonces que estamos haciendo como Administración municipal para solucionarle el problema a las personas, no solo reprimir... y quitarles la moto, pero si hacen algo indebido también castigar... Porque el problema no es solo en la comunas 20 también 18, 6 y las otras sino en todo Cali...

EL PRESIDENTE: Un minuto Dr. VILLAMIZAR. Tiene el uso de la palabra el Dr. JACOBO.

H.C. JACOBO NACER CEBALLOS: Creo y espero que nos lo explique el Dr. VILLAMIZAR que frente a lo ocurrido el día de ayer no es en contra del transporte sino contra el tema de la ilegalidad, porque cogieron una moto robada y si van a prestar transporte deben tener papeles al día y todo. Me gustaría que lo explicara.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra Dr. VILLAMIZAR.

DR. ANDRES VILLAMIZAR PACHON –SECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO: Concejal una precisión. No se trató de un operativo en contra del mototaxismo, toda vez que esto es un problema grave en todo el país... quiero hacer una precisión es que ni una solo moto ayer fue inmovilizada





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

ayer por el tema del parrillero hombre ni por estar ejerciendo el mototaxismo, lo único que se hizo ayer fue un retén de control del tránsito para pedirles documentos. Una de las motos que se detuvo aparecía como robada, la obligación legal es inmovilizar la moto y detener a la persona por el delito de receptación de hecho es una captura en flagrancia.

2do: Inmovilizaron las demás motos porque no tenían tarjetas de propiedad, ni SOAT.... no tiene nada que ver lo que paso ayer con el tema del mototaxismo y llego el ESMAT porque cogieron a piedra e iban a linchar a los agentes de tránsito, por eso llego el ESMAT a controlar...

Y usted tiene razón porque esto no es un problema en la 20 es en la 18 y 6 sino que en todo Cali estamos haciendo los controles ahora hay personas que ejercen el derecho al trabajo a través del mototaxismo, también hay personas que bajo la fachada de este son receptores de elementos robados... entonces nosotros tenemos la obligación de velar por la seguridad de estas comunidades y les digo con franqueza que hemos recibido un sinnúmeros de llamadas de aliento y apoyo de personas humildes que viven en la comuna 20 diciéndonos que por favor sigan.

Mi palabra con ellos es seguir y cada vez con mayor contundencia y se siguen enfrentando a la autoridad habrá cada vez más personas más judicializadas...

Mi llamado es a que en Cali se tiene que respetar la autoridad, las normas y las normas son para todo el mundo, así es si una persona está ejerciendo el transporte informal del mototaxismo no la exime de tener la tarjeta de propiedad.

Le cuento un dato interesante, cuando se reunió el comandante operativo con las personas que les pidieron y reclamaron que les devolvieran la moto, la oferta que les dijimos fue que se acercan a comprar el SOAT y ellos no supieron la placa de la moto que estaban pidiendo entonces yo les pregunto a ustedes si les entregan un carro o una moto no se saben la placa... así las cosas no pudimos hacer las cosas ni acompañarlos a comprar el SOAT.

Es una situación complicada y no nos va a temblar la mano para ejercer el principio de autoridad.

EL PRESIDENTE: Siga señor JACOBO.

H.C. JACOBO NADER CEBALLOS: Verificación de quorum.

EL PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase llamar a lista.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-572
JUEVES 28 DE MARZO DE 2019
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

26/26

LLAMADO A LISTA

EL SECRETARIO:

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA
FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE
HERNANDEZ CEDENO, ALEXANDRA
MOLINA BELTRAN, PATRICIA
NADER CEBALLOS, JACOBO
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER
PELAEZ CIFUENTES, HENRY

(A)
(A)
(P)
(A)
(P)
(A)
(P)
(P)
(P)
(P)
(P)

PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO
RIVERA CAMPO RICHARD
RODRÍGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN
RODRÍGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO
ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO
ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE
SARDI DE LIMA, DIEGO
TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO
TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA
VELEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA

(A)
(P)
(A)
(A)
(P)
(A)
(A)
(A)
(A)

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Señor Presidente, le informo que hay 7 Honorables Concejales.

EL PRESIDENTE: Se levanta la sesión y se cita para mañana a las 3:30 p.m.

EL SECRETARIO: Plenaria mañana 3:30 continuación con las proposiciones: 021, 022 y 037 del DAGMA, presentadas por el Dr. FLOWER, Dr. JUAN PABLO ROJAS y Dr. CHICANGO.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 16 de la Ley 1551 de 2012 "..., se levantarán actas en forma sucintas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las constancias y proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas; las cuales se conservarán en medio físico, magnético y/o auditivo". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
PRESIDENTE

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA 1 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

